

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13205  
28 marzo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE  
DE SUDAFRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

A petición del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Honorable R.F. Botha, adjunto el texto de una carta que éste dirigió a Su Excelencia el 27 de marzo de 1979.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de esa carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) David W. STEWARD  
Encargado de Negocios interino

Anexo

Carta de fecha 27 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General  
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

El 26 de marzo de 1979 a las 10.30 horas, un grupo de alrededor de 40 terroristas armados de la SWAPO rodearon una escuela situada en Uukekete, en la zona de Ombalantu, en el Africa Sudoccidental, cerca de la frontera entre Africa Sudoccidental y Angola. Los terroristas tomaron como rehenes a 39 de los estudiantes, así como a un maestro, Aume Heita, y los llevaron secuestrados a su santuario en Angola.

El mismo día, a las 17.00 horas, en una granja situada aproximadamente a 35 kilómetros de la ciudad de Otavi, cinco terroristas armados de la SWAPO mataron a disparos, a sangre fría, a un viejo campesino.

Los ataques premeditados de la SWAPO desde el otro lado de la frontera contra civiles desarmados e inocentes en territorio de Africa Sudoccidental no han menguado a pesar de las negociaciones para conseguir un arreglo pacífico. Por lo tanto, resulta completamente evidente que esa organización no ha cesado en sus esfuerzos por apoderarse por la fuerza del poder político en Africa Sudoccidental, privando a los habitantes del Territorio de su derecho a la libre determinación y frustrando su búsqueda de la independencia por medios constitucionales.

Ningún grupo necesita en el Territorio recurrir a la lucha violenta para conseguir la libertad política. Se ha acordado que el Territorio alcanzará su independencia sobre la base del principio de un hombre, un voto, que se eliminará la discriminación por motivos de color (lo que ya se está convirtiendo en realidad) y que las Naciones Unidas estarán presentes para comprobar la limpieza del proceso electoral.

Sudáfrica se ha comprometido a buscar una solución pacífica sobre la base de la propuesta de arreglo. Ya el 20 de septiembre de 1978 (S/12854), en una carta dirigida a Su Excelencia, Sudáfrica declaró categóricamente que "desea confirmar que en cuanto la SWAPO se comprometa a poner fin a la violencia y cumpla efectivamente con su compromiso, cesarán las actividades de las fuerzas sudafricanas contra ella".

Sin embargo, la continuación de los actos de violencia de la SWAPO ha destruido la confianza del pueblo de Africa Sudoccidental en las intenciones claramente pacíficas de esa organización y fortalecido su convencimiento de la necesidad de una supervisión eficaz del confinamiento de la SWAPO a sus bases, donquiera que éstas se encuentren. El silencio de las Naciones Unidas en lo que respecta al terrorismo de la SWAPO y a su intimidación del pueblo de Africa Sudoccidental es evidentemente perjudicial. Resulta perturbador para las conciencias y excede todo límite de tolerancia el hecho de que las Naciones Unidas ofrezcan apoyo, respeto y protección a una organización que proclama públicamente su dedicación a la violencia. Al parecer, el hecho de que esa violencia se

perpetre indiscriminadamente contra hombres, mujeres y niños inocentes y desarmados no ha planteado ningún dilema moral para la Organización mundial. ¿Puede alguien culpar al campesino, al oficinista, al obrero - es decir, al hombre corriente del Territorio -, por haber ido alimentando un resentimiento incurable y un desprecio irreconciliable hacia el cinismo y la insensibilidad con que partes no interesadas, fuerzas ajenas de países lejanos, están otorgando su autorización para que se siga frustrando la voluntad de la mayoría democrática en Africa Sudoccidental, abandonando los principios democráticos de libertad y justicia a la manipulación de una organización antidemocrática y partidaria de la violencia?

Incumbe a las fuerzas de seguridad de Sudáfrica velar por la seguridad de todos los habitantes del Africa Sudoccidental. En el desempeño de ese deber, han de actuar contra los que atenten contra la seguridad de la población, y así seguirán haciéndolo, si fuera necesario. Se trata de una obligación a la que sencillamente no pueden faltar.

Desearía instar a Su Excelencia a que utilizara la influencia de su cargo para conseguir la cooperación del Consejo de Seguridad para la aprobación de una resolución acorde con las directrices que sugerí en mi carta de 19 de marzo de 1979 al Presidente del Consejo. En los párrafos de la parte dispositiva se condenaba a la SWAPO por su violencia contra el pueblo de Africa Sudoccidental y se pedía a la SWAPO que pusiera fin inmediatamente a su violencia y su terror y cooperara en lo sucesivo en la aplicación del arreglo propuesto (S/12636). Tal medida de Su Excelencia y del Consejo de Seguridad constituiría sin duda una aportación a la paz que agradecerían todas las naciones amantes de la paz en el Africa meridional.

R.F. BOTHA

